LEGO CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901590228 - 0

30 de octubre del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PÁEZ CAUCA
Edificio C.A.M Parque principal
Belalcázar - Páez (Cauca)

Asunto: Solicitud limitación MiPymes Proceso de Contratación SAMC N° 023 - 2026

Cordial Saludo,

El suscrito ELKIN FERNANDO OSORIO CAICEDO identificado con cédula de ciudadanía N° 10.304.877 expedida en Popayán (Cauca) en mi condición de Representante Legal de la empresa LEGO CONSTRUCCIONES SAS identificada con NIT 901590228 - 0, en el marco de lo establecido en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC N° 023 – 2026**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION LA CEJA, RESGUARDO INDIGENA DE COHETANDO, MUNICIPIO DE PAEZ - CAUCA."** y conforme al numeral 22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES y el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, me permito manifestar mi interés en participar en el presente proceso, así como también, solicito que dicha invitación pública sea limitada a MiPymes de orden Municipal, para lo cual adjunto a la presente el respectivo certificado de existencia y representación legal conforme lo establecido en el pliego de condiciones y demás documentación pertinente.

Cordialmente,

ELKIN FERNANDO OSORIO CAICEDO
C.C N° 10.304.877 expedida en Popayán (Cauca
Representante Legal - LEGO CONSTRUCCIONES SAS

Correo electrónico: legoconstruccionessas@gmail.com
Calle 2 # 2 - 77 Barrio El Jardín – Belalcázar Páez
Celular: 314 639 4391

FORMATO 13 ACREDITACIÓN MIPYME
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores:
MUNICIPIO DE PÁEZ CAUCA
Edificio C.A.M Parque principal
Belalcázar - Páez (Cauca)

REFERENCIA: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía S.A.M.C N° 023 - 2026, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: "CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION LA CEJA, RESGUARDO INDIGENA DE COHETANDO, MUNICIPIO DE PAEZ - CAUCA.".

Estimados señores:

Los suscritos, ELKIN FERNANDO OSORIO CAICEDO y MARIA EUGENIA MANJARRES MARIN identificados con cedula de ciudadanía N° 10.304.877 expedida en Popayán (Cauca) y con cedula de ciudadanía N° 43.924.840 expedida en Bello (Antioquia), en nuestra calidad de representante legal y contador público, actuando en representación de LEGO CONSTRUCCIONES SAS con NIT 901590228-0, declaramos bajo la gravedad de juramento que LEGO CONSTRUCCIONES SAS se encuentra clasificada como MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio del Cauca.

En constancia, se firma en Belalcázar - Páez (Cauca), a los treinta (30) días del mes de octubre del dos mil veintiséis (2026).

ELKIN FERNANDO OSORIO CAICEDO
R. L. LEGO CONSTRUCCIONES SAS
C. C: N° 10.304.877 expedida en Popayán

MARIA EUGENIA MANJARRES MARIN
C.C. 43.924.840 expedida en Bello (Antioquia)
Contador Público T.P. 260076 - T

Fecha expedición: 21/10/2026 - 09:57:28
Recibo No. S001234225, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7M5QdH4MRg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO (+57) 602-8243625 EXTENSIONES 114 Y 115 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCCAUCA.ORG.CO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LEGO CONSTRUCCIONES SAS
Nit : 901590228-0
Domicilio: Páez, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 222056
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 26 de abril de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 2 2 77
Municipio : Páez, Cauca
Correo electrónico : legoconstruccionessas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105140383
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 2 2 77
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : legoconstruccionessas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 01 de marzo de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2022, con el No. 52539 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LEGO CONSTRUCCIONES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 04 del 22 de septiembre de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Popayán, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2025, con el No. 61469 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE POPAYAN CAUCA A PAEZ CAUCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto social la realización de cualquier actividad civil o comercial lícita, como las siguientes: Contratar con entidades públicas, mixtas o privadas, la elaboración y estudios, diseños, interventoría, asesorías, construcción, dirección, gerencia, ejecución y manejo de todo tipo de proyectos de generación y transmisión de energía, de planeación de obras para el desarrollo y explotación de los recursos hidráulicos, de obras de infraestructura hidrológica e hidráulica, presas, diques y muelles, obras civiles en todas y cada una de sus etapas, de vivienda, edificios, redes de acueducto, alcantarillado, estructuras de control de inundación, sistemas de riego y drenaje, proyectos relacionados con saneamiento básico, edificaciones y obras de urbanismo, diseño interventoría y construcción de obras de transporte y complementarios, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, obras de arte, obras de cortes, ampliación y explanación de vías, puentes atirantados y cables aéreos, puentes vehiculares y peatonales en sistemas metálicos atirantados y/o en concreto, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, señalización y semaforización, seguridad aérea, construcción de puertos marítimos y fluviales, canales, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones conducciones de diseños arquitectónico, obras civiles, construcción de obras sanitarias y ambientales, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales, construcción edificaciones y obras de urbanismo, edificaciones sencillas hasta 500m2 y de alturas menores 15 metros, edificaciones mayores de 500m2 y de alturas mayores de 15 metros, estructuras metálicas, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, construcción montajes electromecánicos y obras complementarias, líneas de transmisión y sub transmisión de energía, construcción, sistemas y servicios industriales, unidades de proceso, siderúrgicos, construcción servicios generales, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad, seguimiento, evaluación e investigación en población, estudios sociológicos y antropológicos, Construcción de obras de regulación y control de ríos, sistemas de Irrigación y drenaje, dragados y canales, obras para el manejo de aguas subterráneas y pozos profundos, obras de generación y modificación de playas, obras de conducción de aguas, presas, diques y muelles, redes de distribución de agua potable, redes de

distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, obras de protección y control de erosiones, obras de recuperación ecológica y morfológica, obras de empradización, obras de revegetalización y formación de cobertura, sistema de comunicación y obras complementarias, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, obras de salvamento y seguridad minera, instalación de antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación, líneas regulares y proyectos relacionados con las ingenierías. Proyectar, diseñar, desarrollar, construir, operar, gestionar, y explotar centrales de generación de energía que utilicen cualquier recurso energético, con énfasis en la hidrogene ración. Proyectar, diseñar, desarrollar, construir, operar, gestionar, y explotar sistemas de transmisión y distribución de energía. Generar, adquirir para enajenar, intermediar, y comercializar energía dentro y fuera del territorio nacional, con sujeción a las leyes de la república. Remodelación, conservación y mantenimiento de edificaciones y obras de urbanismo, restauración de edificaciones y obras de urbanismo, la planeación, formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos; consultorías, recreación y cultura; atención, promoción y prevención en salud; ecología y medio ambiente; inversión u asociación en proyectos productivos y empresariales; mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y todo lo que tenga que ver con el desarrollo del ser humano en general, con procesos democráticos y de participación ciudadana, empresarial, estatal, privada, solidaria, mutualista, ongs y mixta en donde el componente humano será determinante primordial. La sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita incluyendo la distribución y venta de productos relacionados con la construcción, plantas de tratamiento, venta de tubería y artículos de ferretería, papelería, utilería, electrodomésticos, entre otras. La formulación, evaluación, ejecución y gerencia de programas y proyectos, productivos o no relacionados con el agro. El mantenimiento de zonas verdes, podas, recolección de basuras, productos reciclables, barrido de calles, ornamentación. La importación y exportación de cualquier producto de tipos orgánicos o sólidos, terminados o frescos y toda clase de maquinaria. Equipo y materiales para el desarrollo de cualquiera de las actividades de la ingeniera en general, licitas de comercio, y todos aquellos muebles susceptibles de ser transportados, comercializados y distribuidos. La ejecución de toda clase de obras de ingeniería electrónica, eléctrica y de sistemas, tales como: redes, instalaciones y montajes; montajes de equipos electrónicos, subestaciones; redes telefónicas; montajes de equipos de comunicación, equipos de conmutación, equipos de transmisión, transmisión de datos, sistemas de alimentación; desarrollo y montaje de interface para centrales, mantenimiento y dirección técnica de sistemas electrónicos y de telecomunicaciones, radares, antenas parabólicas, programación. La explotación de la actividad de transporte en todo el país, en especial en las modalidades de carga, sustancias peligrosas carga valores, encomiendas y pasajeros y todas sus formas y modalidades y el desarrollo de servicios turísticos, escolares, y empresariales en todos sus campos, la construciión y explotación de terminales de transporte en cualquier modalidad, estaciones de servicio, almacenes de depósitos, centros de acopio y de zonas aduaneras especializadas conforme a las normas existentes para cada fin. De conformidad con las normas legales vigentes podrá realizar la construcción, enajenación, poseer, administrar y explotar las áreas comerciales, residenciales, hoteleras y de parqueaderos. Podrá coordinar y definir el uso y destino de los bienes dentro de los edificios que sea copropietario, los servicios que allí se presten como los financieros, turísticos, de recreación, alimentación, culturales, religiosos, de salud deportivos, educativos, de comunicaciones, encomiendas vehiculares, entre otros, especialmente, todos los relacionados con los servicios conexos al transporte terrestre automotor, los automotores y para los pasajeros y las empresas de cualquier modalidad de operación para el

transporte de pasajeros, encomiendas, bienes y servicios o carga. Construir, usar, tomar o dar en arrendamiento. Adquirir a título oneroso o gratuito bienes de transporte inmuebles muebles. O enajenar los edificios, instalaciones y equipos que requiera para el cumplimiento de su objeto, desarrollo y explotación de la industria del transporte en cualquier modalidad, esto a título propio o arriendo; así mismo podrá adelantar estudios para promover, construir Comercializar las áreas y espacios de los terminales de transporte en cualquier modalidad, ser operador de servicios dentro de las terminales y puertos de Colombia o en el exterior. Obtener concesiones o privilegios de cualquier naturaleza, patentes de inversión, marcas y dibujos industriales y explotarlos. Ejecutar contratos de mutuo con o sin interés, para la sociedad como de la sociedad para con terceros. Sin que ello signifique intermediación financiera por parte de la sociedad y teniendo en cuenta de ser necesario el cupo de endeudamiento que le sea asignado por la autoridad competente, si a ello hubiere lugar. Ser administrador de corredores viales, vehículos y demás infraestructuras para el transporte de pasajeros, carga y cualquier otro tipo de producto o servicio. Promocionar y vender inclusive con financiación, bienes y servicios que guarden relación de medio a fin con el objeto social principal. Ejercer las actividades de importador de bienes productos y servicios para lo cual podrá operar como lo determinen las normas nacionales y/o extranjeras en las zonas francas. Montajes electromecánicos y obras complementarias, montajes para centrales hidráulicas, centrales, subestaciones de energía, ascensores, montacargas y puente grúas, tuberías de precisión, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, redes de distribución aéreas y subterráneas. Sistemas y servicios industriales, alimenticios, farmacéuticos, químicos, vidrios, acrílicos y similares, frigoríficos, madereros, papeleros, zonas francas, astilleros, mataderos, bodegas. Obras para minería e hidrocarburos, explotaciones mineras, ductos para transporte de hidrocarburos. Explorar y explotar yacimientos de hierro en el territorio nacional ó extranjero y beneficiar el mineral para la producción de hierro, acero y artículos manufacturados de hierro y/o acero. Explorar, explotar, transformar, transportar, comercializar y distribuir minerales, elementos y materias primas necesarias para la industria siderúrgica ó cementera, así como los productos de aquellas. Explotar yacimientos minerales, transformar, transportar, comercializar y distribuir las materias primas necesarias para la producción de cemento, e instalar, montar, y explotar plantas para producir y comercializar cemento, utilizando estas materias primas y los subproductos de la industria siderúrgica. Comercializar toda clase de combustibles. Construcción de estructuras marítimas, plataformas y mono boyas, refinerías y plantas de petroquímicos, tanques y recipientes metálicos para almacenamiento, cruces fluviales de línea, estaciones de recolección y/o bombeo, Prestar servicios generales de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, seguridad y vigilancia, suministro de agua y saneamiento de agua y desechos sólidos, gestión de proyectos, servicios básicos de ingeniería, servicio de personal temporal,. bodegaje, supervisión e inspección, administración de edificios, administración documental, gestión social, servicios de alquiler, inmuebles, vehículos, maquinaria agrícola y pesada, equipos de construcción, equipos de computación, equipos audiovisuales, equipos de laboratorio medición e investigaciones, otros equipos, servicios de mantenimiento de edificaciones, vías y parqueaderos, jardines y zonas verdes, instalaciones deportivas, piscinas, vehículos, equipos de construcción, maquinaria agrícola y pesada, equipos, equipos de taller, equipos eléctricos, equipos mecánicos, presas, centrales, operación de centrales, subestaciones, operación de subestaciones, líneas de transmisión, operación líneas de transmisión, equipos de comunicación, equipos contra incendio, equipos de aire acondicionado, software, otros equipos e instalaciones, servicios de transporte aéreo de pasajeros, aéreo de carga, marítimo, fluvial, férreo, valores, terrestre de pasajeros, terrestre de carga ordinaria, terrestre de carga especial, otros tipos de transporte, servicios de reforestación, limpieza y

desmonte, fumigación, servicios urbanos, transporte urbano. Realizar la explotación y comercialización de minerales usuales piedra, arcilla, vidrio, concreto y' otros minerales, industrias de materiales básicos, maquinaria y equipos de transporte, turismo y construcción, planeación y diseños de ingeniería y aplicación en proyectos de vivienda, infraestructura vial y de transporte. Consultoría en energía, gestión energética, energía eléctrica, gasolina, gas, carbón-lignito- antracita, energía renovable y otros. Consultoría en ambiental, medidas de protección ambiental, especialidades en protección ambiental. Consultoría en telecomunicaciones, organización, sistemas de telefonía masiva, telégrafo y telex, sistemas de transmisión por radio y televisión, sistemas especializados de telecomunicaciones, aplicaciones de computador, sistemas de comunicación rural y a pequeña escala, consultoría en transporte, organización del transporte, infraestructura para transporte vial, servicio de transporte por carretera, transporte ferroviario, puertos marítimos y fluviales, navegación, vías de navegación interior, aeropuertos, servicios de transporte aéreo, otros transportes, consultoría en desarrollo urbano, empleo urbano, finanzas urbanas, administración urbana, diseño arquitectónico, consultoría en suministro de agua y saneamiento, administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento, otros, consultoría planeación y gestión pública, sistemas de información, organización, asesoría legal, organización y operación logística de eventos. Participar en licitaciones y concursos de entidades públicas o privadas para celebra y ejecutar todo tipo de contratos en general y concesiones dentro y fuera del territorio nacional. Asociarse con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen objetos similares para ejecutar todo acto o transferencia o limitación del derecho de dominio sobre los bienes muebles o inmuebles de propiedad de la sociedad. Podrán asociarse con terceros o integrarse con comunidades de intereses sociales, consorcios o uniones temporales, tanto en el país como en el exterior; podrá girar cualquier clase de título valor, arrendar, recibir o dar sus bienes en garantía, asegurar el mismo y constituir cualquier tipo de afectación con el propósito de lograr los fines que constituyen su objeto. Será igualmente parte del objeto social el trámite y legalización de divisas que como consecuencia de sus servicios y actividades se generen; girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar otros efectos de comercio o instrumentos negociables y aceptarlos en pago y participar en toda clase de actividades industriales, civiles, comerciales y financieras, sobre bienes muebles o inmuebles y o servicios. Realizar avalúos y valorizaciones reparaciones locativas que no impliquen la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades. La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. La sociedad en cumplimiento de su objeto social, podrá llevar a cabo cualquier clase de actividad lícita civil o comercial, y celebrar convenios o contratos de cualquier naturaleza, con personas naturales, jurídicas, entidades oficiales y públicas, de orden municipal, departamental, nacional o internacional.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 3.000.000,00

No. Acciones	150,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 3.000.000,00
No. Acciones	150,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de un GERENTE, persona natural o jurídica, accionistas o no, quien tendrá UN SUPLENTE que serán nombrados por la asamblea de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de administración denominado representante legal. Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, tanto en juicios como fuera de ellos, será el administrador del patrimonio. Le corresponde el gobierno y administración de la compañía como ejecutor de los negocios y actividades sociales. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Asi mismo la sociedad podrá contar con uno o más suplentes del gerente los cuales podrán actuar como tales en las faltas accidentales, temporales o absolutas del representante legal, o actuar atendiendo a las especificaciones estatutarias y sus funciones especiales.Funciones del representante legal. Además de las funciones dadas por la asamblea de accionistas constantemente, deberá cumplir las siguientes funciones: Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general de accionistas. Nombrar y remover o despedir libremente a los empleados de la compañía que no dependan directamente de la asamblea de accionistas, así como los demás que le correspondan a nivel de trabajadores y removerlos de sus cargos en ejercicio de sus funciones. Presentar a la asamblea general de accionistas en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. Celebrar libremente contratos, actos u operaciones dentro del límite de sus facultades y del interés de la sociedad y sus accionistas para el correcto desarrollo del objeto social. Informar a la asamblea de accionistas de los asuntos, accidentes o de circunstancias graves que puedan afectar la marcha de la empresa, especialmente en eventos de crisis económica, tales como iliquidez-siniestros catastróficos, o delitos graves que atenten contra la seguridad, estabilidad económico – financiera o jurídica, la moralidad, l good will o los derechos industriales de la sociedad. Cumplir con los deberes de diligencia, lealtad y buena fe, absteniéndose de conductas que vayan en contra de estos principios, en especial absteniéndose de competir con la sociedad; salvo que la asamblea general lo autorice. Constituir

apoderados especiales para que represente la sociedad en actuaciones policivas, administrativas, judiciales y de cualquier otra naturaleza. Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones. Fijar sus asignaciones o la forma de su retribución, nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda a la asamblea de accionistas. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que se juzguen necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándose facultades de acuerdo a la autoridad impartida por la asamblea de accionistas. Convocar a la asamblea de accionistas cuando lo estime o juzgue necesario o por lo menos accionistas que representen el 20% de las acciones suscritas que así lo soliciten, y disponer en favor de los accionistas los libros de la sociedad durante el término de dicha convocatoria. Presentar a la asamblea de accionistas la información estadística, administrativa de la sociedad, así como los estados financieros correspondientes a cada ejercicio o los parciales que sean necesarios, y los presupuestos de ventas, operaciones, costos, gastos, inversiones, financiero, flujo de caja y los demás solicitados por la asamblea. Y anualmente esta información deberá ser presentada en el mes de noviembre para la ejecución del año siguiente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 05 del 09 de enero de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2026 con el No. 61982 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ELKIN FERNANDO OSORIO CAICEDO	C.C. No. 10.304.877

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 04 del 22 de septiembre de 2025 de la Asamblea De Accionistas	61469 del 14 de octubre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $854.129.653,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2026 - 09:57:29
Recibo No. S001234225, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7M5QdH4MRg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3C8668361B399F886

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA EUGENIA MANJARRES MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43924840 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 260076-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

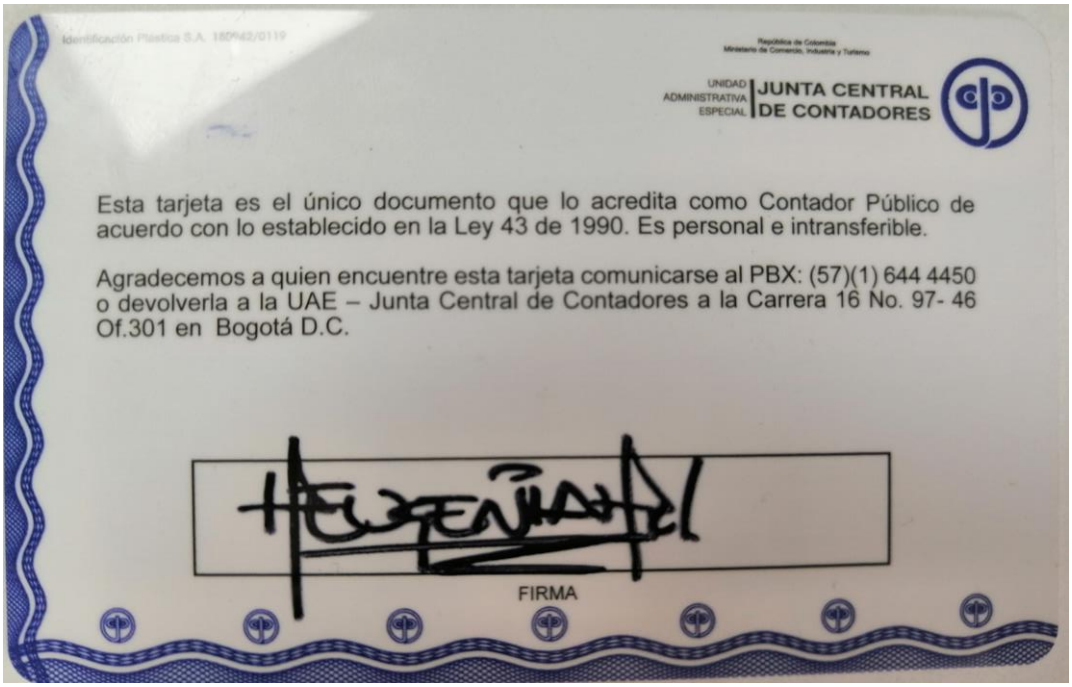
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

260076-T

MARIA EUGENIA
MANJARRES MARIN
C.C. 43924840
RES. INSCRIPCION 385 DEL 08/07/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

270994 290311



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA